

La querrela dice sobre los hechos: "Al aproximarse la aeronave, dichos individuos procedieron a efectuar múltiples disparos de munición múltiple en dirección a la aeronave."

ARIEL LARA

El 14 de febrero a las 14:30 horas desconocidos atacaron con perdigones a un helicóptero de la empresa Aero Max que se estaba buscando agua para el combate de incendios forestales en el fundo Santa Filomena en la localidad de Curaco, Región de la Araucanía. La aeronave se encontraba sobrevolando a quince metros del suelo y debió volver a la base luego de los disparos de escopeta, con daños en el fuselaje y cerca del rotor, lo que claramente pudo haber provocado su caída. La tripulación afortunadamente no resultó afectada.

El gobierno se querelló invocando la Ley de Seguridad del Estado por homicidio frustrado y por atentado contra la oportunidad del combate de los incendios. Pero un par de parlamentarios quiso ir más allá. El Juzgado de Garantía de Collipulli admitió a trámite una querrela presentada por los diputados de Renovación Nacional Miguel Becker y Jorge Rathgeb, que invoca la nueva Ley Antiterrorista, promulgada solo diez antes del ataque con escopeta al helicóptero.

Esta es la primera querrela por Ley Antiterrorista admitida a trámite desde que entró en vigencia la normativa. El texto al que accedió LUN dirige la persecución penal contra "todos los que resulten responsables a título de coautoría, inducción, complicidad o encubrimiento de los delitos que se establezcan durante el curso de la investigación que deberá instituir el Ministerio Público".

Sobre los hechos, se expone: "Al aproximarse la aeronave, dichos individuos procedieron a efectuar múltiples disparos de munición múltiple en dirección a la aeronave y su tripulación, con la manifiesta intención de hacerla caer y provocar la muerte de sus ocupantes. Como resultado de esta acción delictiva, lograron impactar el fuselaje del helicóptero con al menos cuatro perdigones, sin que se produjera el desenlace fatal previsto por factores ajenos a la voluntad de los agresores".

"Desmoralizar"

La querrela, citando la normativa, plantea que, "siempre se entenderá que cometió delito terrorista, aun cuando no forme parte de una asociación terrorista ni actúe en adhesión a los fines de una asociación terrorista o de una agrupación u organización



"Se busca perseguir a quienes quieran desestabilizar nuestro sistema social y democrático" Diputados explican lo que dice la primera querrela por Ley Antiterrorista admitida a trámite

Juzgado de Garantía de Collipulli aceptó la acción legal por ataque a helicóptero que combatía incendios con perdigones.

de personas que persiga la comisión de tales delitos con dichos fines, por sí o mediante terceros, quien cometa un delito de aquellos a los que se refiere el artículo 5° de esta ley, como someter o desmoralizar a la población civil o a una parte de ella".

"Esto se potencia con las declaraciones de la directora nacional de Conaf doña Aida Baldini, quien ha sostenido públicamente que hay sectores de la Región de La Araucanía donde los brigadistas no pueden entrar para combatir los incendios, siendo entonces posible, que nos encontremos frente a un ataque organizado", continúa el documento.

La Ley Antiterrorista se centra en combatir y sancionar conductas terroristas, definidas como aquellas que buscan producir temor en la población o socavar las estructuras políticas, sociales o económicas del Estado democrático. La ley de seguridad del Estado ataca delitos como la alteración del orden público, la subversión, y otros actos que comprometan la seguridad interna del país. La primera ley tiene penas mucho más severas que la segunda.

El diputado Rathgeb afirma que se decidieron a invocar la Ley Antiterrorista porque, "esto es un hecho de extrema grave al atacar con armas a quienes se encontraban en una aeronave que prestaba apoyo en el combate de los incendios, es algo que solo lo hacen personas que no están en su sano juicio, por eso se interpone esta querrela, que desde ahora se puede realizar sin tanta burocracia y lo hacemos ya que el gobierno ha

tenido evasivas". Si bien el Ejecutivo interpuso una acción judicial, desde la oposición alegan que ha eludido calificar el hecho como un acto de terrorismo. En un principio el ministro de Agricultura declaró que el ataque era carácter "terrorista", para luego decir que era un hecho "indecente".

Su colega Becker agrega que, "según la nueva Ley Antiterrorista, intentar socavar o desestabilizar las estructuras sociales, políticas y económicas, tiene carácter de terrorismo. El ataque a un helicóptero que está desarrollando una acción de ayuda humanitaria, no es un simple delito, es una acción de la mayor bajeza, es atentar contra personas que están ayudando a otras, no tiene nombre lo que se hizo y además se apega efectivamente a la nueva ley y al espíritu donde se busca perseguir a quienes quieran desestabilizar nuestro sistema social y democrático".